

DOCUMENTO DE PROYECTO
Guatemala

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente en la Corte de Constitucionalidad

Número del Proyecto:

Asociado en la Implementación: Corte de Constitucionalidad

Fecha de Inicio: marzo 2019

Fecha de finalización: marzo 2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
<p>Desarrollo e implementación de capacidades en la Corte de Constitucionalidad para promover la modernización, transparencia, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y el acceso a la información pública, con el objeto de otorgar servicios más efectivos, incluyentes e integrales generando una mayor confianza y participación ciudadana en asuntos claves que inciden en los procesos de gobernanza eficaz, inclusiva y responsable, como una condición sine qua non para mejorar el acceso a la justicia, promover una cultura de legalidad y fortalecer la consolidación del Estado de Derecho.</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto UNDAF:
 -Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:
 GEN2

Total de recursos requeridos:	USD \$ 114,961.42	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	0
	Donante:	\$114,961.42
	Donante:	
	Gobierno:	0
	En especie:	
No financiado:	0	

Acordado por (firmas)¹:

PNUD	Corte de Constitucionalidad
Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 23 ABR 2019	Fecha: 16/04/2019

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género) F

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Según el informe Desarrollo Humano 2015-2016, en Guatemala “los ámbitos en los que la discriminación y la exclusión se manifiestan son múltiples. Queda ampliamente demostrado el impacto de la exclusión de una buena parte de la población guatemalteca de los procesos de desarrollo económico y de participación política. La discriminación está sustentada en esquemas de dominación que han sido internalizados al punto de hacerlos parecer «naturales», llegando a manifestarse de manera cotidiana no sólo en las esferas individual y social, sino también institucional. La discriminación es vivida y percibida de diferentes maneras, impactando principalmente en aquellos grupos que históricamente han sido excluidos y marginados. Según los datos recabados, una de cada cuatro personas encuestadas se ha sentido discriminada, siendo más frecuentemente reportado dentro la población indígena (29.2%) y las mujeres (27.7%)”².

En Guatemala la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 marcó el inicio del cese de las hostilidades y la posibilidad de la consolidación de la institucionalidad democrática bajo un sistema de Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos a través de la construcción de marcos jurídicos e instituciones más democráticos, sin embargo, no se modificaron sustancialmente las condiciones estructurales que resultan de un Estado fundado en un sistema de poder que se basa en la discriminación, el racismo, la desigualdad y la exclusión, aunado a la cultura de la violencia que adquirió nuevas dimensiones y formas.

Este sistema se manifiesta en un modelo de desarrollo que genera una estructura de privilegios para una minoría, y que excluye la participación política y económica de amplios sectores de la población. La realidad de un país en el que conviven diversas culturas, idiomas y cosmovisiones, se contrapone a la visión mono cultural y patriarcal del modelo social y económico dominante en el cual predomina la pobreza y la exclusión.

En Guatemala a partir del año 2015, resultado de las investigaciones llevadas a cabo de manera conjunta por el Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala – CICIG- se inició el proceso de persecución penal estratégica para desarticular estructuras criminales incrustadas en el aparato estatal, lo cual desencadenó una serie de acontecimientos que impactaron a la sociedad guatemalteca, ya que dichas investigaciones escalaron hasta concluir con órdenes de captura de altos funcionarios del Estado incluyendo el Presidente y la Vicepresidenta de la República de ese entonces. En este escenario han surgido movimientos sociales de protesta contra la impunidad y la corrupción, fortaleciéndose una demanda social orientada a la realización de reformas estructurales pendientes desde la firma de los Acuerdos de Paz, para la definición de marcos legales para un Estado de Derecho efectivo, respetuoso de la democracia, la paz y garante de los derechos humanos.

En el contexto actual del país, existe el riesgo de que se originen decisiones políticas orientadas a frenar los progresos alcanzados en la lucha contra la impunidad y la corrupción, un ejemplo de esto son las acciones del Organismo Ejecutivo que buscan dejar sin efecto el acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad CICIG además de no permitir el ingreso al país del señor comisionado y personal internacional de la referida comisión, a pesar de existir un pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad que respaldan el funcionamiento de la CICIG. Esta coyuntura resulta compleja y podría incidir negativamente en la renovación del mandato de la referida comisión.

El reporte “Índice de Estado de Derecho 2017-2018” realizado por World Justice Project, hace referencia a que “un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de injusticias, y combate la pobreza. El Estado de Derecho es el sustento de comunidades de igualdad, oportunidades, y paz, además que funge como la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto a los derechos fundamentales”³. La lucha contra la corrupción y la

² MÁS ALLÁ DEL CONFLICTO, LUCHAS POR EL BIENESTAR. Informe nacional de Desarrollo Humano 2015/2016. Página 170. http://desarrollohumano.org.gt/wp-content/uploads/2016/04/INDH_Completo_digital-1.pdf

³ World Justice Project “Índice de Estado de Derecho 2017-2018”, página 10.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

impunidad, representan un pilar del Estado de derecho y la consolidación de la paz en una sociedad democrática, ya que a través de ella el Estado cumple con su responsabilidad de reconocer a las personas como sujetos de derecho, promueve la confianza en la institucionalidad demostrando que nadie está por encima de la ley, independientemente de su cargo o estatus, y trasmite a la población el mensaje que existen valores y principios esenciales cuya violación no será tolerada. El referido reporte asigna a Guatemala un puntaje general de 0.44⁴, dicha evaluación mide factores como límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, los puntajes para el país en los referidos factores en su mayoría fueron bajos⁵.

Uno de los desafíos del Estado de Guatemala es la eficiente, eficaz y transparente gestión del servicio civil lo cual incide en la calidad y alcance de los servicios brindados a los usuarios. Además, las características de la cultura y gestión de las instituciones resultan en una limitada capacidad de gestionar por resultados, de identificar, desarrollar y escalar soluciones innovadoras y que promuevan el uso de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia, transparencia e inclusión y aprovechar las inversiones nacionales e internacionales.

El modelo de instituciones de seguridad y justicia en el país se caracterizan por: una gestión centralizadas, una composición monocultural de la fuerza de trabajo y, por ende, de la cultura institucional; con foco de atención en los centros urbanos y limitaciones en la cobertura geográfica más amplia no se adaptan a las necesidades diferenciadas de las usuarias y usuarios; con poca especialización por materias especializadas; con un endeble sistema de carrera profesional, con procesos de selección y nombramientos de sus funcionarios/as, que no se coordinan con otras instituciones del Estado.

En lo que concierne al acceso a la justicia y a la información pública, persisten retos respecto de la cobertura geográfica y especialización, siendo limitadas las posibilidades de acceder a servicios que integren realidades culturales y lingüísticas diversas. La ausencia de abordajes diferenciados de atención se transforma en barreras específicas para grupos especialmente vulnerables a la discriminación y el racismo. Aunado a lo anterior, existen desafíos en la sistematización de datos desagregados que permitan visualizar la situación de pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTI.

La ausencia de servicios de calidad y/o la limitada accesibilidad a los mismos mediante abordajes diferenciados resulta en barreras para ciudadanos y especialmente grupos que han sido y continúan siendo excluidos y discriminados en términos de su bienestar general y los beneficios del desarrollo. La falta de acceso a servicios y que respondan adecuadamente a las necesidades diferenciadas de las y los usuarios. Al mismo tiempo, la falta de acceso a la información y auditoría social favorece la impunidad e incide de forma negativa en la confianza y limitada participación ciudadana en procesos de gobernanza eficaz, inclusiva y responsable.

Las instituciones del sector seguridad y justicia presentan debilidades para la atención diferenciada a mujeres, niños, niñas, jóvenes y pueblos indígenas. Esto se conjuga con una cultura y un accionar que

<https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁴ Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho. World Justice Project "Índice de Estado de Derecho 2017-2018", páginas 5, 6 y 93. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁵ El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 presenta una evaluación para 113 países, y asigna puntajes y rankings para ocho factores, siendo estos: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

tienden a criminalizar a los sectores más excluidos y vulnerables. Este contexto coopera para que se den situaciones de corrupción, al tiempo que los mecanismos de protección tienden a profundizar las vulnerabilidades de estos grupos.

En este contexto, Guatemala enfrenta desafíos complejos e interrelacionados para el fortalecimiento de la institucionalidad, los cuales requieren respuestas sostenidas. Los retos que plantea el desarrollo y la institucionalidad afectan a mujeres, hombres, niñez y juventud (hombres y mujeres) de manera diferenciada, lo que exige también respuestas diferenciadas para asegurar que nadie se quede atrás; medidas coherentes con múltiples actores y en distintos niveles para asegurar que al impulsar transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible, mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible se aseguren aproximaciones que atienden a las realidades, necesidades y prioridades de distintos grupos poblacionales.

El Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, parte del enfoque integrador plasmado en la Agenda 2030, y tiene por objeto apoyar eficazmente el desarrollo sostenible en tres grandes entornos, siendo estos: “a) *ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza y la eliminación de las desigualdades en todas su formas y dimensiones; b) la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; y c) La creación de resiliencia ante perturbaciones y crisis*”⁶. La presente iniciativa se relaciona con el entorno de desarrollo “*Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible*” y abordará como la limitada oferta de servicios eficientes, incluyentes, accesibles a nivel local y la falta de acceso a la información pública afecta la realización de los derechos humanos de la de hombres y mujeres en diferentes ámbitos.

Asimismo, el proyecto se inserta de manera coherente en la planificación del Sistema de Naciones Unidas contribuyendo de manera directa al efecto establecido en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -MANUD- Guatemala 2015-2019 “Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad”. La iniciativa también se relaciona con el desafío de desarrollo de “*fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente*”, el cual resulta relevante al vincularse con prioridades a nivel nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Kátun: nuestra Guatemala 2032 específicamente en el eje “Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”⁷; asimismo, se enlaza con las prioridades establecidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala 2015-2019, y los ODS números “5 Igualdad de Género” y “16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas”.

I. Estrategia

El presente proyecto se vincula con la iniciativa marco denominada “Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente” la cual tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente en Guatemala a partir del desarrollo e implementación de herramientas institucionales en la Corte de Constitucionalidad, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos para promover la modernización, transparencia, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Dicha iniciativa se enfoca en atender necesidades de fortalecimiento institucional, tanto en el desarrollo de capacidades como en la construcción de herramientas y metodologías dentro de las cuales se incluyen el enfoque de derechos humanos, enfoque de género y de pertinencia cultural.

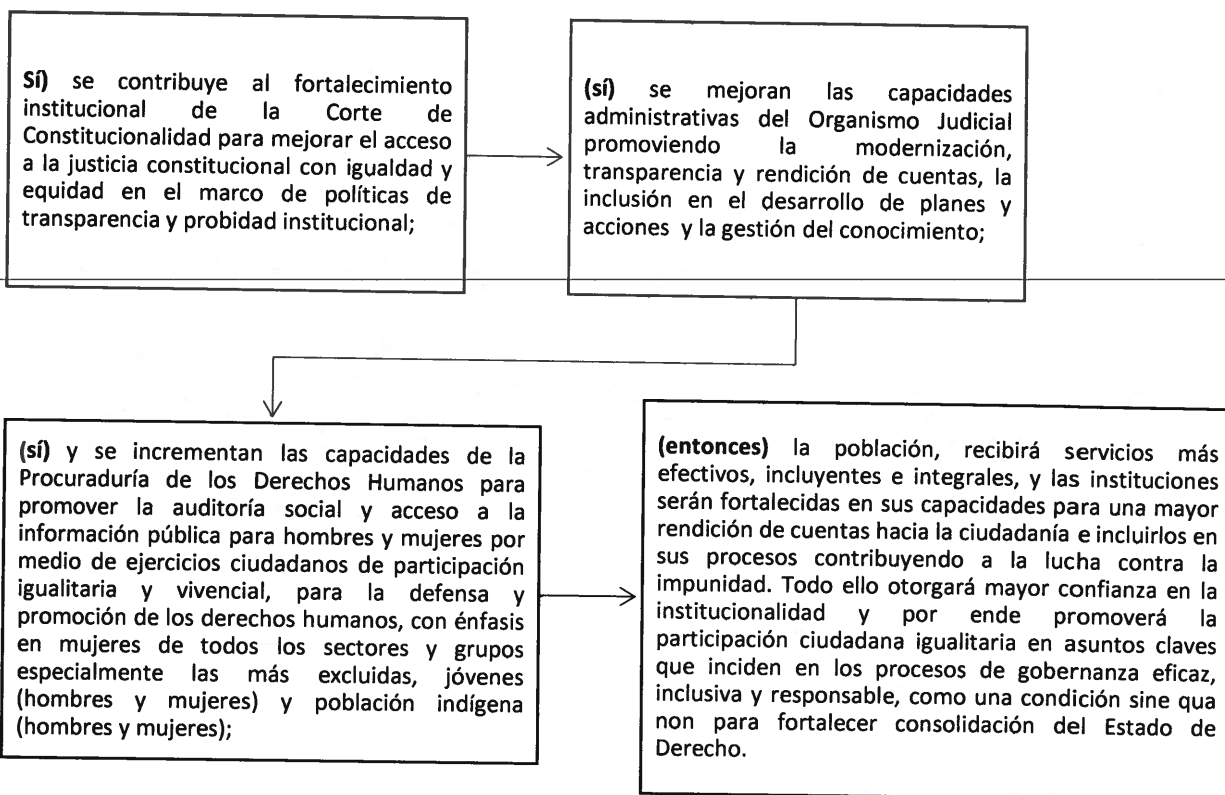
La teoría de cambio de la iniciativa “Estado de Derecho” se fundamenta en que:

⁶ Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, página 11 <https://undocs.org/es/DP/2017/38>

⁷Plan Nacional de Desarrollo Kátun: nuestra Guatemala 2032, página 297. http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_PND_Katun2032.pdf

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



Las Naciones Unidas han apoyado en el fortalecimiento y la generación de espacios de diálogo para enfrentar los principales desafíos del país, incluyendo la inseguridad, la calidad de la educación, la sustentabilidad ambiental, y los desafíos nacionales para construir instituciones democráticas y la búsqueda de fórmulas para sostener la paz en un contexto de violencia crónica. En este marco de retos, se ha identificado que la Corte de Constitucionalidad sería un actor relevante que requiere apoyo y acompañamiento para fortalecer su capacidad para promover y facilitar procesos de gobernanza inclusiva y responsable a través de la incorporación de soluciones innovadoras, sensibles al género y a la interculturalidad e integrales en la prestación de servicios, la transparencia y rendición de cuentas.

A través del presente proyecto se pretende contribuir al desarrollo e implementación de capacidades y de herramientas institucionales en la Corte de Constitucionalidad en el marco del desafío de desarrollo de *“fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable”*. En este marco, la transversalización del enfoque de igualdad de género y étnico está implícita en cada una de las fases de la presente iniciativa para promover la prestación de servicios más efectivos, incluyentes e integrales.

El conjunto de estos factores marca una serie de oportunidades para una profundización del estado de derecho e inclusivo y para encontrar nuevos consensos sobre los procesos de reformas y fortalecimiento de la institucionalidad en el país. Aunque la naturaleza y el alcance de estas evoluciones aún no están claramente definidos, hay un acuerdo mayoritario respecto a que se está produciendo una renovación del esquema democrático y del estado de derecho que representa una oportunidad concreta para plantear nuevas propuestas e iniciativas en una agenda estratégica de fortalecimiento de las instituciones nacionales, considerando que en el año 2019 Guatemala inicia el periodo electoral lo cual representa un escenario que además de retos para la institucionalidad puede también reportar espacios de oportunidad para fortalecer el estado de derecho.

II. CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

La justicia constitucional ha existido desde hace más de un siglo en Guatemala, pero la Corte de Constitucionalidad como institución especializada y rectora de la justicia constitucional, fue creada en 1985 por la actual Constitución Política. La importancia de su mandato radica en que tiene la función esencial de resguardar el orden constitucional de la República.

La Corte de Constitucionalidad como institución especializada y rectora de la justicia constitucional, ha jugado el rol de árbitro institucional para dirimir los grandes conflictos del país, este papel es especialmente importante en una sociedad que, si bien hace esfuerzos importantes para construir su Estado de Derecho, vive constantemente en medio de coyunturas complejas y vaivenes políticos que no le han permitido fortalecer su institucionalidad.

El apoyo técnico del PNUD en la Corte se dio por primera vez al final de la sexta magistratura en 2015. Este apoyo básicamente se concentró en un plan de trabajo de un año que incluía tres grandes líneas, iniciar a combatir el abuso del amparo a través del “expediente electrónico” y una unidad de atención temprana para depurar los casos que no tenían sustento legal, iniciar a mejorar el acceso a la justicia constitucional de los grupos vulnerables y fortalecer la institucionalidad relacionado a los anteriores ejes. Con ese apoyo se logró informatizar todo el expediente y empezar a superar la lógica de papeles, e instalar la unidad para depurar los casos que, aunque tuvo algunos inconvenientes en su funcionamiento inicial, debería ser una de las grandes apuestas para ir superando la sobrecarga de trabajo y el abuso del amparo. Asimismo, se promovió el acercamiento de la Corte a grupos vulnerables, e a través de foros públicos sobre temas de pueblos indígenas e infancia y la traducción de la Constitución en el idioma Ixil.

La Corte aprobó por unanimidad el Plan Estratégico Quinquenal, PLA ECC, a finales de 2017, el referido plan fue desarrollado con el acompañamiento técnico del PNUD e incluye las prioridades para los próximos cinco años con independencia de la presidencia de turno y alinea los procesos que venía gestando la institución, como los mencionados en este apartado. La Corte ha iniciado la implementación del PLA ECC tomando como base una propuesta de implementación elaborada con el apoyo del PNUD, logrado la difusión y la socialización de la herramienta y está en la etapa de desarrollar los grandes ejes y productos para lo cual requiere de acompañamiento técnico que apoye la construcción de capacidades y la solución de los principales problemas incluidos en su plan estratégico.

III. Resultados:

A través del presente proyecto se pretende contribuir al desarrollo e implementación de capacidades y de herramientas institucionales en la corte de Constitucionalidad. En el marco del resultado esperado se plantean las siguientes líneas de acciones diferenciadas y complementarias:

Resultado: La Corte de Constitucionalidad mejora sus capacidades para promover el acceso a la justicia constitucional con igualdad y equidad .

Con la presente iniciativa se brindará acompañamiento técnico para fortalecer el acceso a la justicia constitucional con igualdad y equidad, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala****Actividad 1.1.1 Reforma y modernización del Modelo de gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad con enfoque de igualdad y equidad.**

- Apoyar la reforma integral del modelo de gestión para reducir las fases administrativas y los tiempos de tramitación y resolución de los expedientes, combatiendo la el atraso o la acumulación de casos, a través un diagnóstico integral, la reingeniería de procesos y la consolidación de la unidad de depuración de casos, con lo cual la Corte estaría en condiciones de reducir las dilaciones procesales, dar respuesta prioritaria a aquellos casos de especial sensibilidad y evitar el abuso del recurso de amparo y fortalecer la justicia ordinaria. Esta intervención deberá estar acompañada, además, por el proceso que informatizó los expedientes y así consolidarlo como única herramienta de uso oficial, en la lógica de la política de cero papeles.
- Apoyar el incremento de las capacidades informáticas de la Corte como el soporte único del desarrollo y cambios institucionales para acompañar la reforma y la modernización del modelo de gestión de los casos, este apoyo contribuirá a consolidar el uso exclusivo del expediente electrónico, dar mayor certeza a las resoluciones y permitirá diseñar un sistema de información inteligente para que la Corte pueda contar con información actualizada sobre su rendimiento y la toma de decisiones institucionales, actualmente esta información se obtiene de manera manual y no cuenta con los niveles de confiabilidad que la institución necesita.

Actividad 1.1.2 Desarrollo de propuesta de Política de Transparencia y Probidad Institucional de la Corte de Constitucionalidad.

Apoyar el diseño de la política de transparencia y probidad institucional como soporte fundamental para fortalecer la independencia e imparcialidad de la Corte, fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y consolidar algunos avances logrados pero que no están oficializados. Los avances que hay que consolidar están en la línea de institucionalizar la exclusividad del trabajo de los técnicos, letrados y magistrados suplentes y consolidar la oralidad en la Corte como medio privilegiado de presentación de argumentos

Actividad 1.1.3 Diseño e implementación de propuesta de política de acceso a la justicia constitucional con enfoque de derechos humanos, género y derechos de los pueblos indígenas.

Apoyar el diseño y la implementación de la propuesta política de acceso a la justicia constitucional Con el objeto de promover la incorporación de estándares internacionales y jurisprudencia internacional en materia de grupos vulnerables, pueblos indígenas, niñez, mujeres, entre otros, en las resoluciones de los casos que conoce, así como aquellos estándares y mecanismos de defensa contra las nuevas amenazas globales, agua, medio ambiente, etc.; mejorar los mecanismos de acceso a la jurisprudencia de la Corte para población en general y en particular para los grupos vulnerables; apoyar el diseño de políticas internas a favor de grupos vulnerables para que la conformación de la institución refleje la diversidad de Guatemala, promover procesos formativos a sus miembros para mejorar la aplicación de los derechos humanos de los grupos en mención.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Resultado/Producto	Nombre actividad	Presupuesto por actividad US\$	Cuenta	Categoría preupuestaria UN
Resultado 1: La Corte de Constitucionalidad mejora sus capacidades para promover el acceso a la justicia constitucional con igualdad y equidad				
Actividad 1.1.1	Reforma y modernización del Modelo de gestión de casos de la Corte de	31,666.00	71305	IC
			71400	SC

	Constitucionalidad con enfoque de igualdad y equidad.	6,570.00		
		6,000.00	72200	Equipo y mobiliario
		2,000.00	74500	Misceláneos
		5,000.00	75705	Talleres
Sub total 1.1.1		51,236.00		
Actividad 1.1.2	Desarrollo de propuesta de Política de Transparencia y Probidad Institucional de la Corte de Constitucionalidad.	16,666.00	71305	IC
		1,703.42	72500	Suministros
		1,000.00	74500	Misceláneos
		6,000.00	75705	Talleres
Sub total 1.1.2		25,369.42		
Actividad 1.1.3	Diseño e implementación de propuesta de política de acceso a la justicia constitucional con enfoque de derechos humanos, género y derechos de los pueblos indígenas	16,666.00	71305	IC
		1,000.00	72500	Suministros
		1,000.00	74500	Misceláneos
		5,000.00	75705	Talleres
Sub total 1.1.3		23,666.00		
Sub total Producto 1.1		100,271.42		
DPC 5%		5,650.00		
Indirect Support C. 8%		9,040.00		
Total Proyecto		114,961.42		

Resumen del presupuesto por categorías

Categoría	Monto PNUD US\$
Consultores locales	64,998.00
Servicios contractuales	6,570.00
Equipo y mobiliario	6,000.00
Suministros	2,703.42
Misceláneos	4,000.00
Talleres	16,000.00
Sub-Total costos proyecto	100,271.42
Costos Indirectos 8%	9,040.00
Costos directos de programa 5%	5,650.00


 P
N
U
D

 Al servicio
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO
Guatemala

Total Proyecto	114,961.42
-----------------------	-------------------

- Esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo.

No.	Donante	Nombre del Proyecto	Entidades beneficiarias	Duración proyectos	Presupuesto EUR-USD
1.	Alemania (implementado por GIZ)	Servicio Civil para la Paz	Procuraduría de los Derechos Humanos, Organizaciones Sociedad Civil.	2013-2019	€ 6,300.000.00
2.	USAID	Proyecto Justicia para Juventud y Género	Secretaria de Bienestar Social, Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Defensa Pública Penal, SVET	2016-2020	\$37,000.00
3.	Cooperación española AECID	Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia	Ministerio Público, Organismo Judicial	2017-2020	€ 15 millones
4.	Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América	Aplicación de la Ley y Reformas al Sector Justicia	Corte Suprema de Justicia, Organismo Judicial, Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad, Congreso de la República, Prisiones/Reforma Penitenciaria,	vigente	----

- Riesgos y Supuestos

Riesgos	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Cambios en de autoridades o jefaturas de departamentos y/o direcciones de las instituciones asociadas pueden causar una baja del interés en la implementación del proyecto	Media	Alto	Reuniones técnicas de planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados con la labor de planificación institucional.

Falta de involucramiento del personal de las instituciones no permiten la institucionalización y puesta en funcionamiento de protocolos y modelos de gestión	Bajo	Medio	Reuniones de técnicas planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados con sustantivamente y/o operativamente con la implementación de las actividades.
Cambios en la agenda política de trabajo de la institución que aumenten la burocracia para el funcionamiento del proyecto	Bajo	Medio	Reuniones de alto nivel para el seguimiento del proyecto.
Falta de compromiso y recursos para integrar la perspectiva de género y la multiculturalidad, así como dimensiones de inclusión en el proyecto	Bajo	Medio	Reuniones de alto nivel y nivel técnico para asegurar compromiso y comunicación de este compromiso a integrar género, multiculturalidad e inclusión Adaptación al proyecto de las metodologías y herramientas del PNUD para facilitar la integración de género y multiculturalidad
Falta de apertura de las instituciones hacia la sociedad civil puede limitar el rol de la auditoría social	Medio	Medio	Facilitar reuniones de incidencia e intercambio entre la sociedad civil y las instituciones
Potencial cambio de autoridades en la Corte de Constitucionalidad, Organismo Judicial y/o Procuraduría de los Derechos Humanos puede ocasionar cambios en la direccionalidad institucional o inacción por la incertidumbre	Media	Alto	Promover la institucionalización de procesos antes del período de cambio. Formación de masa crítica del personal técnico y funcionarios para incidir en el proceso de transformación

IV. Sostenibilidad y Escalamiento

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados auto replicables.

Las aportaciones de las entidades de gobierno participantes serían fundamentalmente es especie. De esa cuenta la Corte de Constitucionalidad aportaría su expertise, así como recursos humanos no financiados por el proyecto, equipo y plataformas informáticas con las cuales ya cuentan. Las referidas entidades gubernamentales asumirán la propiedad, liderazgo y continuidad de los productos generados dentro del proyecto institucionalizando los mismos para garantizar su sostenibilidad con fondos propios.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

El PNUD aportará experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en materia de acceso a la justicia, derechos humanos, igualdad de género y pertinencia cultural.

VII. Gestión del Proyecto:

El proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación directa, por tanto, se registrará según las disposiciones del PNUD. De igual manera, la responsabilidad programática y financiera será del PNUD.

El PNUD goza de independencia y experiencia en articular capacidades de asistencia técnica e investigación de procedencia diversa.

La ejecución del presente proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas del PNUD para proyectos de implementación directa (DIM) y serán cubiertos con fondos del proyecto de acuerdo con la política de recuperación de costos de PNUD. El proyecto será auditado según las normas y procedimientos del PNUD.

Los documentos, información obtenida y resultados producidos por el proyecto, serán aprobados por las autoridades de ambas instituciones y serán propiedad del PNUD. Asimismo, todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo del PNUD apeándose a la normativa de la institución.

De acuerdo con los procedimientos estándares del PNUD, los equipos y bienes adquiridos durante la implementación del Proyecto serán propiedad del PNUD y serán transferidos oficialmente a la Corte de Constitucionalidad, en base a la normativa vigente para el efecto.

Se establecerá un Comité Técnico de Alto Nivel para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyan a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto de este.

Marco de Resultados⁸ Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:
 -Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

- Tasa de impunidad de delitos contra la vida. Línea base (2011): 95%; Meta: 90%
- Tasa de impunidad de delitos contra las mujeres. Línea base (2013): 98%; Meta: 95%
- Tasa de efectividad en la investigación criminal de delitos contra la vida (área metropolitana). Línea base (2010): 5%; Meta: 40%
- Tasa de mora judicial: Línea base (2013): 1,680 procesos retenidos (mora judicial); Meta: 1,000 procesos retenidos (mora judicial)
- Número de casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer con sentencia. Línea base (2012): 384; Meta: 1,000
- Número de sentencias que aplican estándares de DD.HH. para pueblos indígenas y para mujeres. Línea base (2013): 3 sentencias; Meta: al menos 4 por año (20 para el período)
- Número de sentencias en casos emblemáticos dictados por la Corte de Constitucionalidad que aplican estándares de DDHH para PP.II. Línea base (2013): 3 sentencias; Meta: al menos 4 por año (20 para el período)

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁹	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...		FINAL

⁸ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

⁹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



DOCUMENTO DE PROYECTO
Guatemala

Producto 1 La Corte de Constitucionalidad mejora sus capacidades para promover el acceso a la justicia constitucional con igualdad y equidad	1.1 Número de sesiones de trabajo para la revisión del Modelo de Gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad	Minutas de cada sesión de trabajo	0	2018	5				5	Que las sesiones no se coordinen en tiempo y forma debido a los procesos internos de autorización en la Corte de Constitucionalidad
	1.2 Número de funcionarios que intervienen en el proceso de revisión del Modelo de Gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad.	Minutas de cada sesión de trabajo Listados de asistencia	0	2018	10				10	Que no se autorice la participación de las/los funcionarios por razones del servicio.
	1.3 Número de propuestas de políticas y/o instrumentos desarrollados para mejorar el acceso a la justicia que incorporen enfoque de igualdad, equidad, transparencia y/o probidad.	Documentos que contenga la propuesta	0	2018	3				3	Que las propuestas no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación en la Corte de Constitucionalidad

II. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) incluyendo datos sobre dimensiones de género, multiculturalidad e inclusión para el mejoramiento de las capacidades institucionales a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	CC	El plan de M&E será coordinado por el PNUD.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales y Política de Genero del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	CC	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los	Al menos una vez	El equipo del proyecto capta	CC	



Al servicio
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

	conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	por año	las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	CC	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	CC	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		CC	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo	CC	

	<p>Y revisar el Plan de Trabajo, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>		<p>esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	
--	---	--	--	--

III. PLAN DE TRABAJO TRIMESTRAL^{10,11}

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Trimestre USD \$				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto USD \$
				10,555.33	10,555.33		10,555.33	10,555.33	30000
Producto 1.1: La Corte de Constitucionalidad mejora sus capacidades para promover el acceso a la justicia constitucional con igualdad y equidad	Actividad 1.1.1: Reforma y modernización del Modelo de gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad con enfoque de igualdad y equidad.		6,570.00			30000	71400	6,298.58	
			6,000.00			30000	72200	6,000.00	
		500	500	500	500	30000	74500	2,000.00	
		500	2500	500	2000	30000	75705	5,000.00	
	TOTAL 1.1.1							51,236.00	
	Actividad. 1.1.2 Desarrollo de propuesta de Política de Transparencia y Probidad Institucional de la Corte de Constitucionalidad.		5,555.33	5,555.33	5,555.33	30000	70305	16,666.00	
			500	500	703.42	30000	72500	1,703.42	
		500	500	500	500	30000	74500	1,000.00	

¹⁰ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹¹ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	500	2,500	2,000	1,000		30000	75705	6,000.00
TOTAL 1.1.2								25,369.42
Actividad 1.1.3 Diseño e implementación de propuesta de política de acceso a la justicia constitucional con enfoque de derechos humanos, género y derechos de los pueblos indígenas		5,555.33	5,555.33	5,555.33	PNUD	30000	70305	16,666.00
	500	500	500	500		30000	72500	1,000.00
	500	500	500	500		30000	74500	1,000.00
	500	2,500	1,000	1,000		30000	75705	5,000.00
TOTAL 1.1.3								23,666.00
DPC 5%						30000		5,650.00
Costos Indirectos 8%						30000	75100	9,040.00
TOTAL PROYECTO								
								114,691.42

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto serán acorde a lo establecido por los mecanismos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

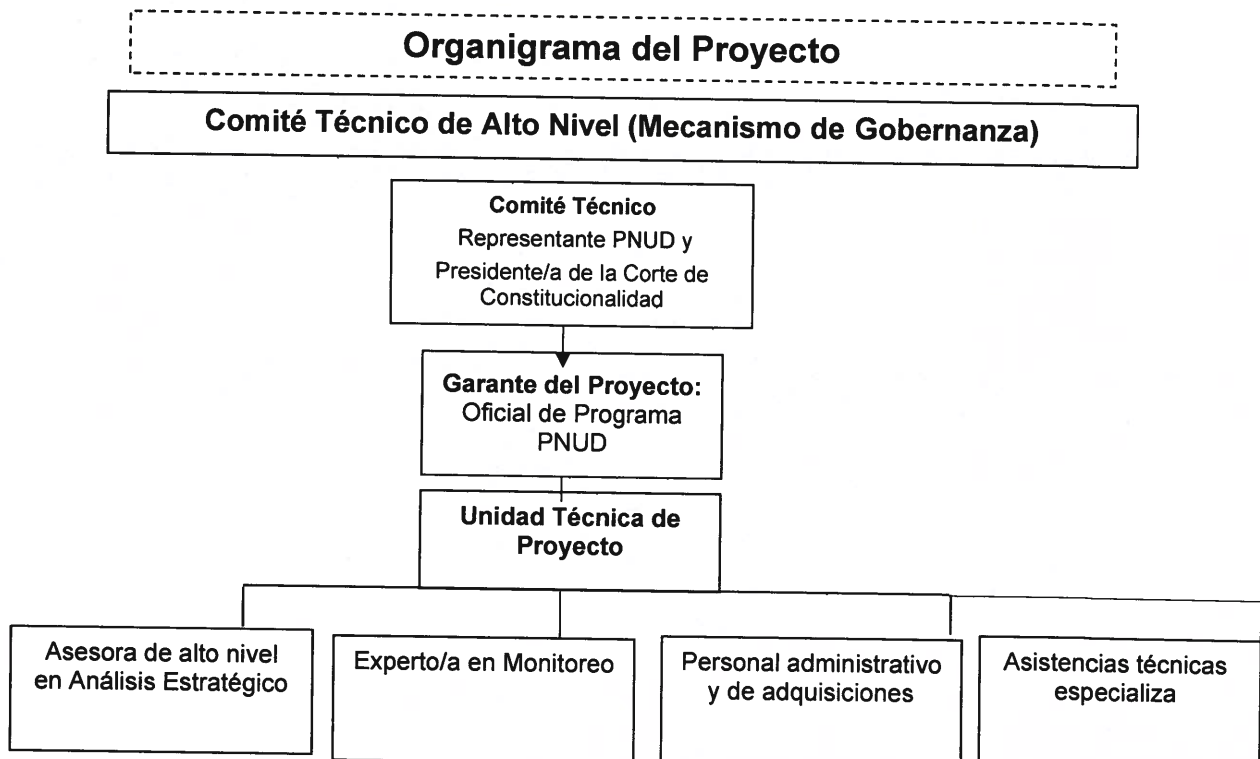
Se establecerá un comité técnico de alto nivel. Este comité tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los resultados del proyecto; asimismo, ser un mecanismo de interlocución. Dicho comité sostendrá reuniones periódicas programadas. El PNUD designará a un/a Oficial de Programa, que actuará como garante.

Garante de Proyecto:

El Garante de Proyecto tendrá la responsabilidad de acompañar y monitorear el avance del Proyecto. Deberá asegurar la adecuada gestión. El Garante del Proyecto es independiente del gestor del proyecto y el rol será desempeñado por un Oficial de Programa del PNUD.

Unidad Técnica de Proyecto (UTP):

La UTP será el ente responsable de la organización y gestión del proyecto. Estará compuesta por, Asesora de alto nivel en Análisis Estratégico, el Experto en Monitoreo, personal administrativo y de adquisiciones, así como del equipo de asistencias técnicas especializadas que sean contratadas con cargo al proyecto.



V. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 18 de agosto de 2015 entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por Programa de las Naciones Unidas que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

VI. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]¹² [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]¹³ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

¹² Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

¹³ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su persona, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.

b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.

c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.

d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

g) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

h. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

i. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

j. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.